

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**LA DISCRIMINACIÓN NORMATIVA GENERADA A RAÍZ DE LA  
INCORPORACIÓN DE SUPUESTOS DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE  
RETROACTIVIDAD BENIGNA**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO  
ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES**

**ANGULO LA TORRE CYNTHIA ELIZABETH  
ENCARNACIÓN RAMIREZ ALONSO MANUEL**

**LIMA - PERÚ**

**2022**

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “Discriminación Normativa Generada a Raíz de la Incorporación de Supuestos de Aplicación del Principio de Retroactividad Benigna”, analiza las causales de aplicación del aludido principio en materia sancionadora, las cuales han sido incorporadas a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, mediante el Decreto Legislativo 1272, cuya vigencia rige desde el mes de enero de 2017. A tal efecto, se ha empleado el método dogmático jurídico, basado principalmente en la revisión sistemática de literatura científica.

En ese sentido, la presente investigación demuestra que la modificación del principio de retroactividad benigna antes referida, en el marco de la jurisprudencia internacional emitida al respecto, y bajo la interpretación de los juristas cuyos artículos han sido analizados, discrimina normativamente supuestos como el de caducidad, atenuantes y eximentes de responsabilidad y leyes en blanco, respecto a los cuales también debería aplicarse el principio de retroactividad benigna; con ello se vulnera el principio de igualdad, sobre todo, si dicha discriminación no cuenta con justificación y amparo legal alguno.

**Palabras clave:** Retroactividad benigna; convencionalidad; control difuso; procedimiento sancionador.